UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 478 -2024-UNSCH-R

Ayacucho, 26 SEP 2024

VISTOS:

El Proveído Nº 2582-2024-R del Rectorado, el Memorando Nº 1289-2024-UNSCH-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Memorando Nº 965-2024-UNSCH-OPP-UP de la Unidad de Presupuesto, el Memorando Nº 4080-2024-DIGA-UNSCH de la Dirección General de Administración, los Memorandos Nros. 536 y 547-2024-UNSCH-VRI del Vicerrectorado de Investigación y los Informes Nros. 022 y 047-2024-UNSCH-VRI-DII del Instituto de Investigación sobre pago al gestor tecnológico del proyecto "Desarrollo de alimentos derivados de cereales biofortificados con proteínas selenizadas y antioxidantes de mashua nativa que ayudan en la prevención de obesidad y diabetes" y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 48º de la Ley Universitaria Nº 30220 establece que la investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, que la fomenta y realiza, respondiendo a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad nacional. Los docentes, estudiantes y graduados participan en la actividad investigadora en su propia institución o en redes de investigación nacional o internacional, creadas por las instituciones universitarias públicas y privadas;

Que, el artículo 16º de la Ley Nº 28303, Ley Marco de Ciencias, Tecnología e Innovación Tecnológica, modificado por la Ley Nº 30806, crea el Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica (FONDECYT), como una unidad de ejecución presupuestal del CONCYTEC, con patrimonio propio. Está encargado de captar, gestionar, administrar y canalizar recursos de fuente nacional y extranjera, destinados a las actividades del SYNACYT en el país;

Que, con Informes Nº 022 y 047-2024-UNSCH-VRI-DII, de fecha 03 de junio y 11 de setiembre de 2024, el Instituto de Investigación ha solicitado el pago al gestor tecnológico del proyecto "Desarrollo de alimentos derivados de cereales biofortificados con proteínas selenizadas y antioxidantes de mashua nativa que ayudan en la prevención de obesidad y diabetes", bajo el Contrato Nº PE501079538-2022-PROCIENCIA;

Que, a través del Memorando Nº 965-2024-UNSCH-OPP-UP, de fecha 13 de junio de 2024, la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido la opinión técnico-presupuestal para el pago al gestor tecnológico del proyecto "Desarrollo de alimentos derivados de cereales biofortificados con proteínas selenizadas y antioxidantes de mashua nativa que ayudan en la prevención de obesidad y diabetes";

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 273°, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 478 -2024-UNSCH-R

-02-

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- AUTORIZAR el pago al gestor tecnológico del proyecto "Desarrollo de alimentos derivados de cereales biofortificados con proteínas selenizadas y antioxidantes de mashua nativa que ayudan en la prevención de obesidad y diabetes", conforme al siguiente detalle:

- 1677 -

RECTOR

BENEFICIARIO	MESES	MONTO S/
DIEGO ENRIQUE FLORES VALDIVIA (Gestor tecnológico)	Enero 2023	1,000.00
	Febrero 2023	1,000.00
	Marzo 2023	1,000.00
	Abril 2023	1,000.00
	Mayo 2023	1,000.00
	Junio 2023	1,000.00
	Julio 2023	1,000.00
	Agosto 2023	1,000.00
	Setiembre 2023	1,000.00
	Octubre 2023	1,000.00
	Noviembre 2023	1,000.00
	Diciembre 2023	1,000.00
TOTAL		12,000.00

Artículo 2º.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2024 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, de acuerdo al siguiente detalle:

CATEGORÍA PRESUPUESTAL	:	0137 Desarrollo de la Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica
PRODUCTO	:	3000742 Facilidades y Desarrollo de la Investigación, Innovación y Transferencia Tecnológica
ACTIVIDAD	:	5005296 Apoyo a Proyectos de Investigación en Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica
FINALIDAD	:	0138063 Apoyo a Proyectos de Investigación en Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	4 Donaciones y Transferencias
RUBRO	:	13 Donaciones y Transferencias
CENTRO DE COSTO	:	94.04.04 Instituto de Investigación
SEC.FUN.	:	0070
Nº DE TRANSFERENCIA	:	127-2023 (PROCIENCIA)
ESPECÍFICA DE GASTO	:	2.5.3.1.1.2 Investigadores Científicos

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 478 -2024-UNSCH-R

Artículo 3º.- ENCARGAR a la Dirección General de Administración la adopción de las medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorado de Investigación
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Instituto de Investigación
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Tesorería
Unidad de Contabilidad
Unidad de Recursos Humanos
Interesado
Archivo

YWVJ/gods